SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC DEL 03 DE AGOSTO DEL 2010

En la ciudad de Abancay en el Auditórium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las ocho horas con diez minutos del día Martes 03 de Agosto del Dos Mil diez, bajo la presidencia del Presidente del Consejo Regional de Apurímac, Señor Rildo Guillen Collado y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, se reunieron en Sesión Ordinaria de Consejo los Consejeros Regionales: Sr. Rildo Guillén Collado, Sr. Ing. Fredy Sucñer Inquil, Sra. Prof. Victoria Loayza Gamonal, Sr. Teodor Huaraca Huamaní, Sra. Prof. Lilia Gallegos Cuellar, Sra. Prof. Giannina Soto Villar y la Sra. Prof. Dina Cirila Sánchez Sánchez .

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESION.-

Pdte. CR. Guillen.- apertura la sesión Ordinaria del Consejo Regional Buenos días Sres. y Sras. Consejeros, vamos a iniciar la sesión y dándole la bienvenida a cada uno de ustedes. Y público asistente en el Hemiciclo inició la Sesión solicitando verificar el quórum y asistencia respectiva.

Secretario General.- encargado del Consejo Regional dio lectura de la asistencia constata el quórum de ley, enumerando a los diferentes honorables ciudadanos Apurimeños. Seguidamente se toma la lista debida existiendo el quórum respectivo con la asistencia de todos los consejeros.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pdte. CR. Guillen.- dispone al Secretario General del Consejo Regional de Apurimac la lectura del Acta de la Sesión anterior.

Secretario General.- señor Pdte. Solicito dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior

Pdte. CR. Guillen.- Saludando a los miembros del Consejo y los. Señor Secretario sírvase dar lectura a los documentos de despacho.

Secretario General CR.- dio lectura a lo solicitado:

DESPACHOS:

- OFICIO Nº 507-2010-GRAF/02/PR, al Presidente del Consejero Regional, asunto remite expediente de exoneración de proceso de selección,

atentamente David Salazar Morote presidente regional. SE INCLUYE A AGENDA POR UNANIMIDAD.

- OFICIO Nro. 239-2010-GRAF/01/PR, Señores concejo regional, asunto solicito se conforme comisión de investigación Referencia obra de construcción riego por aspersión Huayllahuara Matara Añanapampa Pacobamba Provincia de Cotabambas, atentamente Sr. Rildo Collado Guillén Presidente del Consejo Regional. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD.
- OFICIO Nº 506-2010-GR.APURIMAC/PR al Presidente del concejo regional, asunto remite sentencia expedida por el juzgado mixto transitorio a fin de que las sanciones dispuestas en su contenido sean incluidas e implementadas en la próxima sesión de concejo, atentamente David A. Salazar Morote, Presidente Regional. SE INCLUYE POR MAYORÍA.

Pdte. CR. Guillen.- Señor secretario de lectura a la agenda correspondiente a esta sesión.

Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a la Agenda para sesión ordinaria del Consejo Regional. **CONVOCATORIA** Por disposición del señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Rildo Guillen Collado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21º Inciso L) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sus Modificatorias Leyes 27902, 28013, 28968 y última modificación Ley Nº 29053, y el Artículo 42º del Reglamento Interno de Consejo; se convoca a **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL** a los miembros integrantes del Consejo Regional de Apurímac; para el **Día Martes 03 de Agosto del 2010 a las 08.00 horas,** que se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac (sito en Jirón Puno Nº 107 de la ciudad de Abancay); con los siguientes puntos de agenda:

1.- Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "CRÉASE la Oficina Regional de Comunidades Campesinas" como órgano desconcentrado, (ORDECCAM)

2.- Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional denominado: Aprobar Mediante la modificación presupuestal a otro pliego presupuestal mediante transferencias financieras directas, para cofinanciar la ejecución de proyectos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL.

DE:

Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac

U.E.P: 001 Sede Central.

Función: 10 Agropecuaria.

Categoría del Gasto: Gastos de Capital.

2.6 Adquisición de Activos no financieros:

Proyecto: Construcción de Sistema de Riego por Aspersión Orccoccocha, Pocohuanca, Piscoya, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac.

00 Recursos Ordinarios: S/. 480 000,00

18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones S/. 156 581,00

A:

Pliego: 10-300 295 - 275 – Municipalidad Distrital de Pocohuanca.

U.E.P: 300 295 - Municipalidad Distrital de Pocohuanca.

Funciones: 10 Agropecuaria.
Genérica de Gastos: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activas no financieros:
Proyectos: Construcción de Sistema de Riego por Aspersión Orccoccocha, Pocohuanca, Piscoya, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac
00 Recursos Ordinarios: S/. 480 000,00
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones S/. 156 581,00
DE:
Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac
U.E.P: 001 Sede Central.
Función: 10 Agropecuaria.
Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: Construcción Presa Chayllo y Sistema de Riego Margen derecha Chacña, Distrito de San Juan de Chacña – Aymaraes - Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 170 474,00
A:
Pliego: 10-300 295 - 296 – Municipalidad Distrital de San Juan de Chacña.
U.E.P: 300 296 - Municipalidad Distrital de San Juan de Chacña.
Funciones: 10 Agropecuaria.
Genérica de Gastos: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activas no financieros:
Proyectos: Construcción Presa Chayllo y Sistema de Riego Margen derecha Chacña, Distrito de San Juan de Chacña – Aymaraes - Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 170 474,00
DE:
Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac
U.E.P: 001 Sede Central.
Función: 18 Saneamiento.
Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para la localidad de Ihuayllo y los Anexos de Huayquipa, San Antonio, Tamica, Chismapampa y Cruzpata, Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 250 000,00
A:
Pliego: 10-300.--- – Municipalidad Distrital de Ihuayllo.
U.E.P: 300 296 - Municipalidad Distrital de Ihuayllo.
Funciones: 18 Saneamiento.
Genérica de Gastos: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activas no financieros:
Proyectos: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento para la localidad de Ihuayllo y los Anexos de Huayquipa,

San Antonio, Tamica, Chismapampa y Cruzpata, Distrito de Ihuayllo, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 250 000,00
3.- Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional denominado: modificación presupuestal a otro pliego presupuestal mediante transferencias financieras directas, para cofinanciar la ejecución de proyectos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL.
DE:
Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac
U.E.P: 002 Sede Chanka.
Función: 10 Agropecuaria.
Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: Proyecto Irrigación Chumbao
00 Recursos Ordinarios: …… S/. 300 000,00
A:
Pliego: 300 275 – Municipalidad Distrital de Talavera.
U.E.P: 300 275 - Municipalidad Distrital de Talavera.
Funciones: 10 Agropecuaria.
Genérica de Gastos: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activas no financieros:
Proyectos: Mejoramiento y Ampliación canal de riego Poccontoy Bellavista, del distrito de Talavera, provincial de Andahuaylas – Apurímac
00 Recursos Ordinarios: ……..... S/. 300 000,00
4.- Informe de gestión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO CREASE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO.
CR. Huaraca.- Señaló, de acuerdo al D. S. 048-2009-PCM este proyecto de acuerdo a la ordenanza 013 y al decreto mencionado se resalta que debe crearse dentro del gobierno regional una oficina regional de comunidades campesinas por lo tanto solicitamos a los señores consejeros y consejeras que esta ordenanza sea aprobado en esta sesión porque se requiere el funcionamiento de esta oficina de comunidades campesinas por lo que se encuentran con nosotros los técnicos con quienes venimos trabajando así como el técnico de las comunidades campesinas y departe del gobierno regional el Señor Héctor Chunga para mayor conocimiento le daremos un tiempo determinado a fin que nos puedan explicar al respecto.
Sr. Héctor Chunga El Técnico.- Señaló, el primer antecedente es saber que existe una norma por más de 20 años internacional que por disposición del tribunal constitucional de hace más de un año es obligatorio tiene rango constitucional exista o no una ley que la regule vía congreso esa norma es el convenio 169 de la OIT de rango

constitucional señala que debe aplicarse para todo tipo de medidas legislativas o medidas administrativas o plañesen su artículo 7 para grandes proyectos de desarrollo según la relatoría de las naciones unidas en todo lo que sea susceptible o afecta positiva o negativamente a los pueblo indígenas u originarios en el caso de Apurímac para efecto de esta norma se considera en el denominativo de pueblos andinos, en segundo lugar esta norma tiene como obligación la consulta previa a las comunidades a fin de llegar a acuerdos o consentimientos a cerca de las medidas señaladas y finalmente este concepto fue reiterado en el sentido de pueblo andinos es más amplio que comunidad y sean incluidos en el primero y a base de ello es que Apurímac ha tenido el privilegio de lograr que su consejo regional y su ejecutivo a prueben el plan de desarrollo de pueblos andinos como una situación subgéneros aunque no exista una legislación en el Perú que la regule esto favorece el marco legal existente desde el 2002 en el proceso nacional por lo siguiente, hay un marco de participación pública regulada por las leyes que aprueban los concejos de coordinación los consejeros regionales los comités de vigilancia con las limitaciones que se les conoce ahora en estos años, desde el 2007 contamos con un régimen de gestión por resultados debido al modelo tradicional de inversión pública y a partir de ahora en el plan de desarrollo de pueblos andinos debe haber un marco alternativo de inversión pública basado en capacidades es decir una combinación de gestión por resultados y gestión por capacidades que el GRA en su último período ojala por lo menos lo deje normado para el siguiente periodo, respecto a norma para comunidades campesinas norma funcione específicas para el gobierno regional en materia de educación, el artículo 47 en materia agraria el artículo 51, en cuanto a materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades el artículo 60, en funciones compartidas se tiene el problema siguiente, el ministerio de educación y el MIMDES aún no aprobaron su ley de organización y funciones lo que dificulta en la limitación de funciones, por ello es que en el marco actual señala que se cree la oficina regional de comunidades campesinas como órgano desconcentrado, con capacidad de decisión con sus funciones claramente establecidas en la implementación del plan regional de comunidades campesinas, incorporando a este oficina la actual dirección regional de comunidades campesinas para tener una labor trasversal, en segundo lugar la finalidad de la creación de la oficina recoge y textualmente señala el decreto supremo 048 contribuir a reducir los índices de brecha de pobreza e incrementar el desarrollo humano en comunidades campesinas en el departamento el artículo tercero resume los objetivos y funciones y como objetivos señala contribuir a transformar la economía campesina comunitaria de su existencia en una comunidad organizada institucionalizada, rentable y competitiva enfatizamos que no solo de inversiones es posible lograr esto si este órgano no puede fomentar desarrollo de capacidades para esta transformación, este concejo estaría haciendo una letra poco ejecutable para los efectos que se propone y como objetivo se propone a contribuir a superar la informalidad institucional comunal y los conflictos sociales entre comunidades razón por la cual se ha visto en el primer artículo la transferencia de la dirección regional de comunidades a este órgano,

coadyuvar a implementar una nueva educación productiva rural innovadora que revalore nuestros principios centrales así hemos enfatizado el tema de educación y tenemos indicadores en el 2010 cerrando con indicadores del 2007 y nuestro particular punto de vista desde la mesa de diálogo de comunidades campesinas y pueblos andinos tiene que ver con el déficit que hay con la buena implementación del PER el déficit que tiene en cuanto a educación productiva y finalmente este órgano debe prever para mejorar la producción andina de auto abastecimiento alimentario y acceso a los mercados en proceso de competitividad que es necesario debido a que Apurímac tiene un cumplimiento por ejemplo en desnutrición crónica y haber logrado en esta gestión bajar el índice de desnutrición crónica en 5.8% de los cinco puntos que se propuso la gestión el año 2007 pero en palabras propias del gerente de desarrollo social que compartimos si esto no va acompañado de fuerza productiva productividad y soberanía alimentaria sino van a volver a subir los índices de desnutrición lo cual puede cambiar de una felicidad ahora a una infelicidad ante nuevas autoridades; el artículo cuarto señala de quien depende este órgano, jerárquicamente de la presidencia del gobierno regional en tanto la presidencia este a cargo de la mesa de diálogo de pueblos andinos donde se concertan las políticas y actividades y el órgano respectivo a crear ejecuta pero normativa, técnica y administrativamente debe depender de la gerencia de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial en tanto es una oficina que se apropia la gerencia de desarrollo social como órgano trasversal lo rural no es solo recursos naturales, desarrollo social no es solo infraestructura y por ello se considera pertinente que dependa de la gerencia de planeamiento y se propone la conducción a través de una coordinación regional que tenga el cargo o nivel de sub gerente designado por la presidencia del gobierno regional lo que se ha tratado es que la mesa dispondrá el tipo de mecanismo a través del cual se pueda tener un nivel de selectividad de propuesta del personal que se convoque para esta gestión, en cuanto a fuentes de financiamiento se señalan las siguientes recursos propios del gobierno regional recursos vía transferencia del gobierno nacional vía gobierno regional de Apurímac mediante el PEDIPA que no podrá ser este año sino a partir del siguiente año si logramos que en la ley del presupuesto se incluya toda vez que está prohibida efectuar las transferencias, en segundo lugar los presupuestos destinado del rubro desarrollo de capacidades de los proyectos de inversión pública del pliego regional que se ejecuten en comunidades campesinas para que la oficina regional implemente estas actividades y es acá donde hay resistencia de consejeros y consejeras sobre este tema por la experiencia que se ha tenido en el PREDECC pero esta gestión es la que debe ser la recomendación nuestra que se diferencie, en el componente de fortalecimiento de capacidades está dirigido al desarrollo de capacidades del capital humano comunal y hasta el momento eso no tenemos en ningún PIG si esto no se garantiza la gestión siguiente va tener más problemas por lo siguiente porque sucedió algo que no se esperaba una reducción de 132 a 58 millones que evita la continuidad de proyectos de inversión y menos la buena voluntad de ustedes y del

presidente regional de destinar 20% para el PEDIPA para poder ejecutar y peor aún si es que no hay ese componente así hubiera los 132 millones se sustentaría que esto es necesario en el enfoque de lograr un programa por resultados en el desarrollo de Capacidades y finalmente se plantea los recursos financieros de cooperación internacional mediante convenios suscritos con la presidencia del gobierno regional se encarga la implementación de esta ordenanza y hay dos disposiciones complementarias una transitoria que señala que el ejecutivo debe tener 90 días luego de publicada la norma para que se coordine todas las generales de la implementación de la oficina instalación del PEDIPA, referido al personal para el funcionamiento y que la secretaría de la EMIPA se incluya para este proceso transitorio también y una disposición complementaria que refrenda todo lo que se ha ido planteando que el consejo regional cree el componente de desarrollo de capacidades de las comunidades campesinas en el sentido de desarrollo del capital humano de las comunidades campesinas en los programas y proyectos de inversión preferidos para implementarse en dicho órgano y solo reiterar en los últimos años la gestión ha ido retomando lo que al inicio se propuso invoco por ello a quienes fueron electos bajo el nombre de pequeños productores de las comunidades campesinas lo cual hay un comunero en el propio consejo regional y hay muchos gobernando municipios a que se piense bien sobre aquellas dudas que se tiene sobre aspectos fundamentales, si solo se va crear una oficina de nombre vamos a tener grandes dificultades y entendemos que no es el propósito que ustedes tienen, finalmente señalar que la gran dificultad sobre eta norma luego de afinar muchas cosas h sido sobre la propuesta de los técnicos de las comunidades sobre su lógica que entienden que esta oficina tenga un carácter ejecutor con lo cual se ha considerado no conveniente y el propio consejo regional hasta donde hemos venido tratando con el consejero Huaraca y Sucñer tampoco y esa es la discrepancia central, en cuanto a otros aspectos no han sido tan centrales en los últimos meses y agradecemos su paciencia para que ustedes con esos conceptos puedan aprobar aquello que si les permita actuar y operar.

CR. Gallegos.- Indicó, felicitar al equipo que ha trabajado y nuestra posición en el consejo regional no es oponerse y saber diferenciar quienes han manejado un PREDECC totalmente caótico de que la implementación que han querido tener con la elaboración de expedientes muchos de los cuales no se están ejecutando y queremos que no pase eso, sabemos que dentro de esta propuesta tenemos que ser responsables porque somos co parte, en esta etapa complementaria dice, encárguese al ejecutivo la responsabilidad de la implementación de la oficina transitoria durante un plazo no menor de 90 días de publicada la presente norma se instalará y preguntar al gerente de planeamiento si esto nos va dar aportes se va implementar en estos 90 días que se viene señalando, y por otro lado sabemos que las comunidades campesinas no han tenido una participación activa en las diferentes instancias de gobierno y siempre dijimos que debe ser una instancias que coadyuve y una de su funciones señala, coadyuvara e implementará una nueva educación productiva empresarial e innovadora que debe estar dentro

del PER y esta instancia va implementar una nueva educación rural o ustedes lo van a implementar, a eso me refería cuando señalaba que debe estar claro lo que van a hacer estas comunidades campesinas y esos debe trabajarse porque esto tiene carácter de ley y va significar el desarrollo del capital humano y para ello necesitamos recursos para capacitar a las comunidades campesinas y el gobierno regional ya no capacitaría a estas comunidades creo eso debe quedar claro, la finalidad de todas las ordenanzas ha sido eso capacitar la parte humana pero no se ha conseguido nada y considero que las normas regionales deben concatenarse a las normas nacionales.

Pdte. CR. Guillen.- Hacer una observancia a la parte resolutiva porque eso es lo que nosotros vamos a aprobar en esta ordenanza regional.

CR. Sucñer.- para manifestarles que en una reunión donde participó el técnico que representa al gobierno regional y a las comunidades campesinas acordamos que el proyecto de ordenanza que quedo pendiente en la sesión pasada debía modificarse en la referente a su creación. Finalidad, objetivos y función en lo que respecta a la especificidad de todo lo que tenga que ver de esta oficina que pretendemos el día de hoy crear, se le tenía que dar la responsabilidad al ejecutivo regional no solo implementar esta oficina porque hay algo que recuperar de lo que señaló la consejera gallegos, tantas ordenanzas y acuerdos que hemos emitido como consejo regional y que el ejecutivo no los ha implementado y ahora ponemos un plazo de 90 días para implementar esta ordenanza, entiendo del ejecutivo la voluntad política para trabajar esta ordenanza y publicarla y con sinceridad ojala sea así, volviendo al tema además el ejecutivo debería de aprobar los instrumentos de gestión de esta oficina pero entiendo que hay la voluntad política tanto del ejecutivo como de los técnicos que han venido trabajando e incluir algunos aspectos que son motivo de preocupación y en los aportes que hacen los técnicos en este tipo de ordenanza habría que observar pequeñas cosas y estoy convencido que el día de hoy se va a probar pero existen algunos aspectos que señalar, en el primer artículo dice crease la oficina regional de comunidades campesinas como órgano desconcentrado con capacidad de decisión y pediría que se frase se quite y se señale, responsable de orientar e implementar las políticas y todos lo que corresponde y en la parte final del artículo donde dice incorporando la oficina regional de comunidades campesinas no sé si hay el documento técnico como para que la opinión tanto de la dirección regional de agricultura como de la gerencia de planeamiento que permite la incorporación de esta oficina a la que se está creando de de ser así pediría que se especifique y señale que forma parte y eta considerado dentro del organigrama de la dirección de agricultura incorporando la dirección regional de comunidades campesinas que actualmente forma parte de la estructura de la dirección regional de agricultura lo que quisiera que me oriente el gerente de planeamiento si es posible mencionar este aspecto dentro del proyecto de ordenanza, en el artículo segundo al existir la observación respecto al tema de educación productiva me cabe la deuda va ser la oficina regional de comunidades campesinas la que va implementar la educación regional productiva o va coadyuvar a la labor que hace la dirección regional de

educación lo que quisiera que se pueda aclarar para mejorar el texto y algo más que señalar sobre los objetivos de la oficina en la parte sobre la disposición suplementaria créese el componente de capacidades de las comunidades campesinas pretendiendo que todos los proyectos de inversión pública que estén relacionados o se ejecuten en el ámbito de las comunidades campesinas sea un componente más de estos proyectos y considero que esta disposición complementaria sea una ordenanza que se debe trabajar con todas las justificaciones del caso haciendo las evaluaciones correspondiente para saber cuánto de incidencia puede tener en la habilitación de los proyectos y pediría que esta disposición complementaria tenga que ser motivo de formulación de un proyecto de ordenanza que permita crear este componente como tal y después incorpore estos recursos a la oficina regional de comunidades campesinas y debe ser un objetivo inmediato y pedirle que debemos poner mayor énfasis y un mayor análisis del artículo cuarto y quinto.

CR. Loayza.- esta ordenanza es de mucha importancia porque hemos venido trabajando en diferentes reuniones y debemos hacer una ordenanza sostenible con resultados beneficiosos para los campesinos para segundos o terceros y en el artículo tercero en el inciso c) debería decir coadyuvar una nueva educación rural ya no implementar porque eso se viene efectuando en el PER y done quiero detenerme y señalar es que lo más importante es la capacidad y desarrollo de las capacidades humanas en forma consecuente y con principios porque este articulado no va beneficiar a los campesinos sino a los que capacitan lo cual me preocupa y no debemos utilizar a nuestras bases a la mayoría para beneficiar a otros y engañan a nuestra población y ya tenemos una experiencia Señor Chunga donde beneficiamos a otros como del PREDECC que es 2% para capacitaciones y en eso es en lo que no estoy de acuerdo porque cuanto nos gustaría que nuestros campesinas tengan un desarrollo de capacidades de acuerdo a su realidad y necesidades, me gustaría verlos ejecutando sus proyectos desde su hogar eficientemente y me gustaría que exista, pero lo hacen con intereses ahora, queremos y debemos estar vigilantes para que esto se cumpla y no se beneficie a otras personas, esta ordenanza debe aprobarse porque es de urgencia para nuestros campesinos y ellos deben ser los beneficiados y no terceros.

Pdte. CR. Guillen.- Hacer algunos aportes y que el Señor Altamirano que vienen haciendo el seguimiento de esta propuesta y los trabajos realizados a nivel nacional y sigue impulsando estas propuestas, y debemos crear esta oficina dando responsabilidades tanto al ejecutivo y nosotros debemos ver como esta oficina se vaya incorporando en la nueva estructura orgánica del GR y en base a ello aprobar los instrumentos de gestión que le permitan darle funcionabilidad a esta oficina y pedirle al secretario que haga la redacción final con las observaciones que se vienen dando y debemos modificar respecto las funciones.

CR. Huaraca.- en el artículo tercero debe señalar coadyuvar en que se implemente en el tema educación, agricultura y otro aspecto es sobre las comunidades campesinas es que no están legalmente incorporadas y desde esta oficina alguien tiene que comunicarle a la consejera Victoria

Loayza y señalar que son más de 460 comunidades campesinas que están a la espera de estos documentos.

Ingº Juan Pablo Triveño Pampas Gerente Regional de PPAT.- Señaló, referente a que si se puede incrementar o no dentro del organigrama estructural de agricultura la creación de esta oficina de comunidades campesinas a nivel regional, antes de hacer la propuesta de creación hemos pedido un informe a agricultura y ahí señala claramente que son otras las funcione que cumplen no se superponen y para tomar decisiones se debe revisar las competencias y funciones que están asignadas mediante la ley de gobiernos regionales incluir inconsultamente significaría un proceso administrativo judicial inclusive pero no está comprendido la oficina de comunidades campesinas en el sector agricultura no debe estar comprendido, en cuanto a la implementación el GR no es el tesoro público sino le asignan presupuestos y hace gestión para conseguir presupuestos y esta es una unidad orgánica nueva pero debe hacerse la gestión de presupuesto en base a la norma de creación, se puede hacer los documentos de gestión pero detenidamente y esto va ser para implementar el PEDIPA fundamentalmente y no asumir otras funciones donde no va tener presupuesto cuando asumir funciones significa tener presupuesto sin ello van a haber funciones que van a estar por gusto ahí, respecto a lo que se ha señalado que debe existir 5% para capacitación los proyectos están normandos por un sistema nacional de inversiones públicas y esta normado que debe haber el componente de organización y capacitación para la sostenibilidad del proyecto y no para otra cosa entonces muchas ordenanzas y acuerdos que están fuera de norma simplemente es nulo porque no está dentro de la norma del SNIP entonces esto puede generar una deserción administrativa por lo que se debe tener mesura y análisis para determinar que el 5% sea destinado para capacitación, por lo que creo que este PEDIPA formulará proyectos orientados a la capacitación. En cuanto a lo que se señala que va ser un órgano desconcentrado y puede ser o no pero significa que debe tener una dirección regional pero no puede depender de ningún órgano estructural de la sede sino de las gerencias regionales, desconcentrado significa que se le debe delegar funciones y responsabilidades y respecto a las fuentes de financiamiento cualquier fuente puede financiar esta dirección regional de comunidades campesinas

Señor Germán Altamirano Técnico de las Comunidades Campesinas.- Indicó, antes de ver el tema quisiéramos señalar lo siguiente se preguntarán cual es el interés de Germán para que este acá permanentemente, tengo trabajando con las comunidades 46 años y siempre he peleado por ellos aclarar que el gobierno regional no tengo ningún vínculo laboral ni soy funcionario público, ayer llegué de Huarochirí donde existe un problema con la Minera Chinalco Casapalca, asumo esto porque este plan integral de pueblos andinos es producto de nuestras luchas y nuestros sacrificio y cuando damos la palabra y nos comprometemos nos vamos hasta el final, las autoridades y quienes tienen el cargo se van, pero los dirigentes se quedan y dan cara a sus bases entonces esa es mi responsabilidad y por eso estoy acá y voy deferente al tema que es la educación en lo que más han incidido si le

dan una lectura al plan integral de pueblos andinos no hablamos de capacitación y el debate de este tema no corresponde al tema central que son los lineamientos de este nuevo enfoque si hablamos de educación rural entonces le pregunto la mayoría son maestras con respeto y cariño hay educación rural que sirva para transformar nuestra agricultura y ganadería la actividad industrial y poder ingresar a este mundo en esta etapa de globalización, no hay, y también es cierto que no planteamos como resolver desde esta oficina esta temática, creemos que esto debe resolverse con la educación desde el gobierno regional desde esta iniciativa de plan integral con todo el enfoque que se ha dado a este plan y debemos aportar a que la educación mejore y debe ponerse a debate para poner al nivel que le corresponde y no haya confusiones, el segundo tema es de saneamiento físico legal y si revisamos el plan de pueblos andinos incluso el mismo tema que se ha planteado, pero nosotros hablamos de seguridad jurídica del territorio como una ley, y es distinto a lo que es saneamiento físico legal que es darle título, levantar su plano a la comunidad darle personaría jurídica y registrarlo en registros públicos, pero ahora existen una serie de paquetes de normas que hemos observado y recomendado la derogatoria y no lo derogan, porque peligra la seguridad jurídica porque hay inseguridad jurídica para todos los peruanos y está relacionado a la gestión territorial que es al gestión donde nuestras comunidades tienen que aprovechar y orientar aprovechando las mejores condiciones y todos los recursos naturales tengan su territorio porque el debate hasta ahora se limita al tema tierra que es el instrumento legal al cual se enfocaba, entonces hay un cambio se refiere a toda la temática de seguridad jurídica como otro enfoque por eso ningún nivel del estado lo hace pero alguien tiene que orientar; y el tercer tema es sobre las decisiones, yo no me opongo pero es mi obligación señalar que la ordenanza como está planteada ya salió del marco donde elaboramos inicialmente desde el punto de vista del técnico de las comunidades campesinas pero es una necesidad que salga y preocupa que en 90 días caminará esto, creo que no, lo más correcto es que debe decirse es que se deja al próximo gobierno porque así desde el 15 de enero cuanto hemos demorado para sacar esta propuesta de la posibilidad que el plan integral de comunidades campesinas camine y finalizo diciendo que alguien nos ha dicho que la función de esta ordenanza es que el presupuesto es para la implementación del PEDIPA y eso es lo que tiene no lo vemos allá del PEDIPA y solo puedo decir que tengo varias ideas parta poder pero lamentablemente son muchos temas que están acá planteados y considero que ustedes puedan decidir de la mejor manera esa es su decisión y los saludo por la oportunidad de poder habernos conocido y ojala salga esta ordenanza en beneficio de las comunidades campesinas.

CR. Sucñer.- es alentador escucharlo al señor Altamirano y recoger lo señalado en el tema educación claramente lo ha señalado aportar a una educación productiva y eso todos estamos de acuerdo y el técnico que representan al gobierno regional porque las dudas que existía en todos los diálogo sostenidos se han ido incorporando temas que no debieron estar en esta ordenanza, cuando lo concreto es implementar la oficina

de desarrollo del plan integral de comunidades campesinas y ahí está producto del trabajo reflejado en acuerdos y conclusiones de diferentes reuniones de las comunidades campesinas y ya se hubiera aprobado si esta se hubiera planteado así de simple y reconocer que se ha estado efectuando los esfuerzos pero señalar que en 90 días lo que debería de implementarse y tener mayor énfasis en l implementación en unos 30 días.

CR Sánchez.- en realidad este tema es de conocimiento de varios espacios de trabajo desde Ayacucho y la intención es plasmar en esta ordenanza y no podemos salirnos de las normas y lo que señala la ley orgánica de gobiernos regionales y no podemos salirnos pero estamos en un proceso de organizarnos como región y vemos que acá ya se planteó las observaciones y se crea la idea y la responsabilidad será la implementación al ejecutivo y la gerencia de presupuesto, para que hacernos problemas señalando objetivos y funciones si nosotros ya aprobamos el plan del PEDIPA donde están enmarcadas.

CR. Gallegos.- saludar a Germán Altamirano, y señalar quienes no estamos en error no es el consejo sino el equipo técnico de señalar detalles y mas detalles a esta ordenanza cuando debe cumplirse los aspectos legal y normativo y dentro del plan integral de los pueblos andinos esta todas las funciones señaladas y solo estamos entrampando cuando solo debe poner implementar el plan integral de los pueblos andinos y de la aprobación de esta instancia se elabore los instrumentos de gestión como el ROF, MOF, para darles una vida orgánica y creo que este debe ser el aporte de todos y otro aspecto en salud y educación en Apurímac tenemos algunos resultados, en educación tenemos la alternancia productiva con buenos resultados y está dentro del proyecto educativo regional y lo que tiene que hacer esta instancia es ver cómo anda la educación en Apurímac y como coadyuvar de esta instancia para que la educación rural se incorpore a la propuesta del PEDIPA eso está claro, nadie se opone, los aportes de ambos técnicos ha sido claro y de acuerdo al compromiso como consejo regional se inicie a implementar esta propuesta.

CR. Soto.- hemos tenido varios espacios de discusión de este tema y considero que ahora debe definirse su aprobación en vista que las cosas están claras con la participación de los técnicos respectivos y tenemos una visión clara, la ordenanza le va dar el marco legal y de él no debemos salir, en todo caso propongo aprobar ya esta ordenanza para empezar con la implementación respectiva, en vista que en el PEDIPA están señaladas las generales y especificaciones y el consejo regional tiene la voluntad de aportar en la organización de los pueblos andinos, las comunidades campesinas.

Pdte. CR. Guillen.- la propuesta de no mayor de 90 días no es propuesta del consejo regional sino de ustedes. En todo caso la propuesta de plazo queda en 45 días. Luego solicito se de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a lo solicitado. **HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: ARTÍCULO PRIMERO.- CRÉASE,** la Oficina Regional de Comunidades Campesinas – ORDECCAM, responsable de orientar e implementar la política en materia de comunidades

campesinas, según sus funciones y competencias en el marco del Convenio Nº 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes, del D. S. N° 048-2009-PCM, que declara la Atención Prioritaria de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, y de la Ordenanza Regional Nº 013-2010-CR.APURIMAC. **ARTÍCULO SEGUNDO.- FINALIDAD DE LA ORDENCAM.** Es la de Contribuir a reducir las brechas de pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano en las comunidades campesinas del departamento de Apurímac. **ARTÍCULO TERCERO.- FUNCIONES.** Responsable de la implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos de Apurimac – PDIPA**.** **ARTÍCULO CUARTO.- DEPENDENCIA FUNCIONAL**. Depende jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional. **ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional la implementación de la presente Ordenanza Regional, incorporando la ORDECCAM en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional. **ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR** la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, el Diario Judicial y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA, ÚNICA.-** Encárguese al Ejecutivo Regional determinar la responsabilidad transitoria a cargo de la Oficina durante un plazo no mayor de 45 días de publicada la presente Ordenanza Regional, en que se instalará públicamente. La Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos, MEDIPA, apoyará este proceso.

Pdte. CR. Guillen.- Sometió votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la presente **Ordenanza Regional Nº 043-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD**

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL DENOMINADO APROBAR MEDIANTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A OTRO PLIEGO PRESUPUESTAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DIRECTA PARA COFINANCIAR PROYECTOS DEL FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL FONIPREL.

CR. Soto.- como representante de la provincia de Aymaraes debo presentar tres proyectos ganadores del concurso a FONIPREL y los proyectos ganadores son en la municipalidad del distrito de Pocohuanca con el proyecto riego de aspersión construcción del sistema por riego de aspersión Orccoccocha Pocohuanca Piscoya Provincia de Aymaraes Región Apurímac; en la municipalidad de San Juan de Chacña el proyecto sistema de riego de la margen derecha Chacña distrito Chacña, Aymaraes, Apurímac; el tercero en la municipalidad de Ihuayllo el proyecto ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento para la localidad de Ihuayllo y los anexos de Huayquipa San Antonio Tacnita Sihuaypampa Pata en el distrito de Ihuayllo, Aymaraes Apurímac, proyecto que han ocupado buenos lugares y por muchos millones de soles y lo que se está solicitando en esta oportunidad es la aprobación de un acuerdo regional donde se

modificaría el aspecto presupuestal a otro pliego mediante la transferencia directa para garantizar la ejecución de los proyectos mencionados y ganadores el concurso al FONIPREL, el primer proyecto en recursos ordinarios la suma de S/. 480,000.00 y del canon y sobre S/. 156,561.00; en el proyecto de San Juan de Chacña por sentencia S/. 170,474.00 y el de la Ihuayllo por S/. 250,000.00 e instó al pleno para apoyar a estos proyectos ya que durante nuestra gestión lo hemos venido haciendo y en esta ocasión el apoyo se daría mediante el cofinanciamiento, toda vez que estos proyectos han pasado los filtros tanto de la gerencia de planificación y presupuesto así como de Asesoría Legal y solicitaría la explicación al gerente de planificación si esta firma es procedente y absolver algunas dudas propias de este tipo de temas.

Econ. Juan Pablo Triveño Pampas GRPPAT.- Señaló, el año pasado hubo ganador en FONIPREL y el Presidente Regional se ha comprometido cofinanciar y existen las actas para cofinanciar el 50%, estos proyectos pertenecen a los gobiernos locales por eso se hacen las transferencias, por ello el año pasado estuvo el proyecto de Pocohuanca aprobado para transferirse pero por ser el último mes se quedó y se ha reprogramado, como el presupuesto es anual se está haciendo nuevamente este año se ha propuesto darle mediante las cuentas de canon y sobre canon 156,000.00 sin embargo en el artículo segundo de esta ordenanza dice que esto se dará siempre y cuando el gobierno regional reciba las transferencias financieras porque el canon que teníamos presupuestado más de dos millones no ha llegado solo llego 4 mil soles , pero debemos considerarlo porque esa es la información enviada por la gerencia de desarrollo económico, para este proyecto de Pocohuanca se ha considerado en el PIA un presupuesto equivalente al costo del proyecto y solo debe quedar en esta fuente 480,000.00 por recursos humanos y no más de dos millones como está en el presupuesto; sobre el proyecto de Chacña hay que darle 170,000.00 que es el 50% de la contrapartida asumida por el gobierno local, el otro proyecto es Ihuayllo agua y desagüe equivalente a 250,000.00 y esto sale del monto de Pocohuanca que tiene más de dos millones y como es ganador del concurso FONIPREL solo debemos dar la contrapartida y se está financiando con cargo a este proyecto y lo mismo sucede con un proyecto de irrigación en Talavera y sale de la irrigación del Chumbao que es un proyecto ganador de FONIPREL a quien se le ha desembolsado 15 millones y por recursos ordinarios verificado las cuentas y existen las actas.

Pdte. CR. Guillen.- Señor Secretario sírvase dar lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a lo solicitado, **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación presupuestaria a otro Pliego Presupuestal, mediante Transferencias Financieras Directas, para cofinanciar la ejecución de proyectos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL según detalle siguiente:

De:

Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac.

U.E.P: 001 Sede Central.

Función: 10 Agropecuaria.

Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Construcción Sistema de Riego por Aspersión Orccoccocha, Pocohuanca,
Piscoya, provincia de Aymaraes, Región Apurímac".
00 Recursos Ordinarios: S/. 480 000,00.
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones: S/. 156 581,00.

A:
Pliego: 10 – 300 295 – Municipalidad Distrital de Pocohuanca.
U.E.P: 300 295 - Municipalidad Distrital de Pocohuanca.
Función: 10 Agropecuaria.
Genérica de Gasto: Gasto de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Construcción Sistema de Riego por Aspersión Orccoccocha, Pocohuanca,
Piscoya, provincia de Aymaraes, Región Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 480 000,00.
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones: S/. 156 581,00.

De:
Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac.
U.E.P: 001 Sede Central.
Función: 10 Agropecuaria.
Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Construcción presa Chayllo y sistema de riego margen derecha Chacña,
Distrito de San Juan de Chacña – Aymaraes – Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 170 474,00

A:
Pliego: 10 – 300 296 – Municipalidad Distrital de San Juan de Chacña.
U.E.P: 300 296 - Municipalidad Distrital de San Juan de Chacña.
Función: 10 Agropecuaria.
Genérica de Gasto: Gasto de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Construcción presa Chayllo y sistema de riego margen derecha Chacña,
Distrito de San Juan de Chacña – Aymaraes – Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 170 474,00

De:
Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac.
U.E.P: 001 Sede Central.
Función: 18 Saneamiento.
Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y Saneamiento

para la localidad de Ihuayllo y los Anexos de Huayquipa, San Antonio,
Tamica, Chismapampa y Cruzpata, distrito de Ihuayllo, provincia de
Aymaraes, Región Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 250 000,00

A:
Pliego: 10 – 300. 292 – Municipalidad Distrital de Ihuayllo.
U.E.P: 300 - 292 - Municipalidad Distrital de Ihuayllo.
Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.
Función: 18 Saneamiento.
Genérica de Gasto: Gasto de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y Saneamiento
para la localidad de Ihuayllo y los Anexos de Huayquipa, San Antonio,
Tamica, Chismapampa y Cruzpata, distrito de Ihuayllo, provincia de
Aymaraes, Región Apurímac.
00 Recursos Ordinarios: S/. 250 000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Para el caso del proyecto: "Construcción Sistema de Riego por Aspersión Orccoccocha, Pocohuanca, Piscoya, provincia de Aymaraes, Región Apurímac", por la fuente de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, la Transferencia Financiera se otorgara siempre y cuando exista disponibilidad financiera o se efectúen los depósitos por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del MEF, al Gobierno Regional de Apurímac para el año 2010. **ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Dirección Regional de Administración, la formalización de los convenios de la presente modificación presupuestaria aprobada mediante Transferencias Financieras Directas a que se contrae el presente Acuerdo Regional. **ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a cada uno de los interesados e instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac.

Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación el presente señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar el presente de **Acuerdo Consejo Regional Nº 014-2010-CR-APURIMAC**, sírvanse por favor levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL DENOMINADO MODIFICACIÓN DE PLIEGO PRESUPUESTAL A OTRO PLIEGO PRESUPUESTAL MEDIANTE TRANSFERENCIA FINANCIERA DIRECTA PARA COFINANCIAR PROYECTO DEL FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL FONIPREL.

Pdte. CR. Guillen.- Señor Secretario sírvase dar lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.
Sec. Gral. CR.- Dio lectura a lo solicitado. **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación presupuestaria a otro Pliego Presupuestal, mediante Transferencias Financieras Directas, para cofinanciar la ejecución de proyectos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL según detalle siguiente:
De:
Pliego: 442 – Gobierno Regional del Departamento de Apurímac.
U.E.P: 002 Sede Chanka.
Función: 10 Agropecuaria.
Categoría del Gasto: Gastos de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Proyecto irrigación Chumbao"
00 Recursos Ordinarios: S/. 300. 000,00
A:
Pliego: 300 275 – Municipalidad Distrital de Talavera.
U.E.P: 300 275 - Municipalidad Distrital de Talavera.
Función: 10 Agropecuaria.
Genérica de Gasto: Gasto de Capital.
2.6 Adquisición de Activos no financieros:
Proyecto: "Mejoramiento y ampliación canal de riego Poccontoy Bellavista, del distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas –Apurímac"
00 Recursos Ordinarios: S/. 300 000,00
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Dirección Regional de Administración, la formalización de los convenios de la presente modificación presupuestaria aprobada mediante Transferencias Financieras Directas a que se contrae el presente Acuerdo Regional. **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a cada uno de los interesados e instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación el presente señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar el presente de **Acuerdo Consejo Regional Nº 015-2010-CR-APURIMAC**, sírvanse por favor levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
El Gerente de Desarrollo Social.- Señaló, atendiendo al pedido venimos en representación de la gerencia de desarrollo social de acuerdo a este sistema estructural, al momento contamos con dos sub gerencias de desarrollo humano y promoción social y tiene los programas que son direcciones regionales que son el archivo regional, los programas sociales y direcciones sectoriales, como gerencia de desarrollo social no tenemos una situación propiamente establecido como el PAP, CAP, ROF en vista que el mismo gobierno regional están en procesos, entonces para que funcionalmente definir en base a las

funciones que nos han transferido y en base al cumplimiento de nuestra ley orgánica, la GRDS maneja la siguiente estructura funcional que es como asignamos las responsabilidades, tenemos una asistencia administrativa y una secretaria, la gerencia de promoción social que ve básicamente al sector de educación, dirección regional de trabajo y archivo, como funciones de seguimiento y monitoreo, la Sub gerencia de desarrollo humano que ve salud, dirección de vivienda y depende la oficina de OREDIS y las aldeas infantiles y tenemos pequeñas unidades que van cumpliendo funciones desde la sede central nos está transfiriendo el gobierno central como son los programas sociales que tenemos que coordinar con el MIMDES tenemos la unidad , gerencia de desarrollo social y nuestra secretaría técnica de CRECER, en nuestra unidad formuladora tenemos proyectos desde el 2008 al 2010 como fortalecimiento de los servicios de atención en las aldeas infantiles por S/. 298,000.00 viable en este momento; fortalecimiento de los servicios de la aldea infantil Virgen de Cocharcas por S/. 273,000.00 viable; desarrollo de capacidades productivas en salud mental por S/. 2’500,000.00 también viable; ampliación de los ambientes del asilo de la provincia de Abancay por S/. 2’500,000.00 viable; fortalecimiento de los servicios de atención a personas discapacitadas por S/. 2´200,000.00 viable; y en este año ha estado como unidad formuladora, fortalecimiento de las bibliotecas municipales por S/. 6’000,000.00 viable también; ampliación del ISTP de Abancay por S/. 4’000,000.00; ampliación y mejoramiento del sistema en el instituto técnico productivo SISTRO Abancay por S/. 2’300,000.00 viable; mejoramiento de la calidad educativo del centro de educación inicial en las áreas de comunicación integral, físico matemático, ciencia y ambiente por S/. 5’000,000.00 también viable, entonces eso es lo que la unidad formuladora ha trabajado como proyectos viables para ser financiados, hemos ejecutado como gerencia de desarrollo social los siguientes proyectos, atención a la primera instancia en la región Apurímac por S/. 1´058,450.00, en el año 2008 S/. 130,000.00 tiene al 100% sus metas físicas en el tema financiero está en 98.11% su ámbito de atención ha sido Abancay fundamentalmente en Cachora en tres comunidades, en la Provincia de Andahuaylas Pacobamba seis comunidades; en Antabamba Sabayno dos comunidades; Totora dos comunidades, Grau Mariscal Gamarra seis comunidades, Pataypampa una comunidad, Chuquibambilla por extensión de provincia Chincheros Ranracancha doce comunidades, Ancohuayllo una comunidad; Cotabambas Haquira seis comunidades, beneficiarios en total 1000; el otro es mejoramiento de los centros empresariales para personas con capacidades diferentes en la región Apurímac donde se ha tenido un avance financiero del 100% y en el aspecto físico al 98.6% significa que ya está en cierre el proyecto; su zona de intervención ha sido las provincias de Abancay y Andahuaylas Pacucha, Antabamba, Grau Chuquibambilla, Chincheros Uripa, Cotabambas Tambobamba beneficiarios directos 1200 habitantes; el otro atención eficiente integral a la población afectada por la violencia política en la región Apurímac con una inversión total de S/. 750,000.00 con una meta física del 100% se tiene 92.5% degasto financiero por lo tanto falta solo la liquidación del proyecto, su ámbito de intervención en

la provincia de Abancay 8 distritos, Andahuaylas 19 distritos, Antabamba 7 distritos, Grau 14 distritos, Chincheros 8 distritos, Cotabambas 6 distritos y Aymaraes 17 distritos beneficiarios en total 10850 habitantes indirectos 44010 habitantes, otro es el mejoramiento de las condiciones físicas para la adecuada tención a la población estudiantil en la región Apurímac con una inversión de S/. 1'896,000.00 una meta física del 95% y financiera del 98.2% beneficiarios 11100 escolares y docentes de todos los ámbitos; otro fortalecimiento de capacidades implementación para la práctica del deporte escolar en la región Apurímac avance físico 63% y financiero de 60.43% monto de inversión S/. 430,000.00 la culminación de este proyecto está en proceso de adquisición y es la implementación de las Ugeles regional para futbol, básquet, balón mano, vóley, ajedrez y tenis, construcción de los centros virtuales pilotos para el logro de aprendizaje curricular en el nivel primario con un monto de S/. 7'694,000.00 indicar que este proceso ya está en proceso de evaluación del expediente técnico se tiene el informe de la OPI y del MEF; construcción e implementación de los centros pilotos para aprendizaje curricular en el nivel secundario por S/. 7'218,000.00 y su convocatoria está en proceso de licitación; en total se ha elaborado 25 proyectos en esta gestión de ellos, 04 de programas sociales violencia familiar, 13 proyectos de riego por aspersión, 03 proyectos sobre aulas virtuales, 1 sobre asilo de ancianos, los otros sobre bibliotecas en las aldeas infantiles y municipales, salud mental y discapacidad; estos son los proyectos que se encuentran en la fase de liquidación, una de las unidades a nuestra responsabilidad son los programas sociales para poblaciones vulnerables, estamos asumiendo las funciones transferidas por el gobierno central y el MIMDES en ese sentido se cuenta con el antecedente de la firma de convenio de igualdad de oportunidades en la población entre el MIMDES y el GR cuyo objetivo central es asegurar la atención a grupos vulnerables y en situación de emergencia como contribución a la atención a la extrema pobreza, así como temas del niño adolecente, adulto mayor, mujer, población y familia, cultura de paz, mostrando estado situacional, actividades efectuadas, atención a víctimas de la violencia socio política con entrega de archivos, certificados, se ha creado el programa de registro único de beneficiarios de programas sociales el cual sirve para hacer el seguimiento del caso en indicadores a nivel regional, otra unidad es el programa de fortalecimiento de capacidades creado por Ordenanza 032 objetivo formar capital humano para proyectos y generar cambios de actitud, promover el nuevo conocimiento, capacidades y experiencias, generar cambios de actitud para eliminar ideas existencialistas y ciudadanía con dignidad, dentro del trabajo del PREDEC el desarrollo de capacidades es un trabajo lento y se viene generando herramientas de gestión y trabajo con relación a los proyectos y esto se ha elaborado con apoyo y asesoramiento del centro Bartolomé de las Casas para actualizar el tema de fortalecimiento de capacidades, programa que también merece se haga muchas observaciones desde su nacimiento donde el porcentaje señalado origino una serie de tergiversaciones del sentido del PREDEC, y del total de proyectos solo el 10% tienen este componente, lo mismo ha sucedido con capacitaciones humanas con capacitaciones

técnicas, aspectos que han sido corregidos en coordinación con la gerencia general, y creemos que debe servir esta unidad para fortalecer las capacidades de las zonas urbanas y rurales, conociendo la diferencia de los tres niveles, tenemos otra unidad que es Allin Wuiñanapaq en enero del 2008 se hizo la conformación del concejo regional de nutrición ciudad alimentaria y superación de la pobreza en este tiempo se ha logrado institucionalizar regionalmente y se ha ubicado como el elemento dinamizador y orientador e las políticas de este unidad articulándose con la gerencia de desarrollo social y recursos naturales; padre cuidadores con prácticas saludables en alimentación y estimulación temprana, atención de calidad en establecimientos de salud de niños y gestantes, derecho al nombre e identidad de niños y niñas donde la secretaría técnica ha logrado implementar una de las ordenanzas aprobadas el 2008 en vista que existen más de cuarenta mil niños sin identidad dificultando el acceso a la salud y educación, contamos también con la mesa de vigilancia alimentaria que coordina a la gerencia de desarrollo económico, recursos naturales e infraestructura para que sus proyectos impacten en el tema de nutrición; tenemos una mesa de saneamiento y vivienda saludable, de comunicación para la mejora de las prácticas para articular a los comunicadores de todos los sectores con un solo mensaje educativo así como de niños y gestantes, con resultados importantes a diferencia de años anteriores que era en 1% siendo ahora el 5.8% lo que ha sido gracias al trabajo en conjunto conociendo cada uno sus responsabilidades y atribuciones; otra unidad implementada es la oficina regional de atención a las personas con discapacidad OREDIS, que ha permitido trabajar temas reconocidos de darle los instrumentos normativos y legales para mejorar el trabajo y acceso para este sector de la población, esta unidad coordina con el COREDIS a fin de que se implementen oficinas municipales OMAPED para atender a personas con discapacidad a nivel provincial y ahora estamos entrando al ámbito distrital, otra unidad creada este año es el PRONAMA articulado con el gobierno nacional con dos coordinadores uno para Abancay, Andahuaylas y Chincheros y otro para Grau, Cotabambas y Aymaraes, se viene interviniendo 71 distritos con 2519 círculos de aprendizaje y contamos con 132 supervisores; otra unidad nueva es el programa de prevención y atención del consumo de drogas a nivel regional, en coordinación con DEVIDA y nos van a desembolsar presupuestos anuales de S/. 430,322.00 para prevenir el consumo de drogas a nivel regional en el estudiantado, en familias en riesgo, para dependientes de 15 a 30 años, y políticas que demandan evitar el ingreso de drogas, se interviene con médico y psicólogo en el hospital Guillermo días de la vega con un psicólogo en Pueblo Joven y Huancarama y Talavera; así como en instituciones educativas como Miguel Grau con un psicólogo y Próceres de la Independencia en Talavera. Como logros de la GRDS tenemos formulación de políticas sectoriales y social, diseño curricular inter regional intercultural vamos a tener el apoyo de UNICEF con más de 8 millones para trabajar los próximos 4 años; incorporación de políticas de salud al fondo del ASIC que no dependen del GR presupuestalmente, articulación multisectorial de la estrategia CRECER en sus diferentes frentes, hubo dificultades en

conformar y reorganizar la dirección regional de educación sobre todo en la conformación del equipo técnico, luego señalo la relación del personal que trabaja en la GRDS, en la OREDIS, programas sociales, PREDEC, Allin Wiñanapaq, estrategia CRECER, Programa de Vida.

CR. Huaraca.- felicitar la exposición, aclaración sobre el desarrollo de capacidades en el diagnóstico situacional tiene un presupuesto total para el 2008 de S/. 675,000.00 y para los años 2009 y 2010 no señala monto alguno.

CR. Soto.- felicitar al equipo y gerente de la GRDS, deseo conocer es referente a los proyectos, tenemos en cartera muchos para ser aprobados y queremos saber cuáles son los más importantes y en que rubros lo están considerando.

CR. Loayza.- saber sobre las aulas virtuales cuando se van a ejecutar en vista que hay una preocupación y se tiene el proyecto aprobado.

Pdte. CR. Guillen.- aunarme a la felicitación por el trabajo realizado, y la población debe conocer sobre el trabajo de desnutrición crónica, otro aspecto es que se compraron camionetas para estos programas como en Cotabambas y Aymaraes y en el tema de implementación en algunas lugares llegó como parte no en su totalidad, como ente rector de salud como intervienen para solucionar este problema porque los presupuestos no están llegando a estos sectores, y sobre las ordenanzas aprobadas solicitar un informe de acá una semana respecto a su implementación, respecto al OREDIS se hizo al certificación de estas personas en Abancay y Andahuaylas como se ve el caso de las demás provincias porque es necesario esta acreditación para exigir algunos derechos; y sobre el PREDEC no entrega el tema de manejo de presupuesto, en vista que existen indicio de malversación de fondos, por ello le hemos solicitado el informe económico detallado.

CR. Sucñer.- respecto a los proyectos ejecutados como se viene haciendo para su liquidación física y financiera para entregar en orden, que se está haciendo para entregar en orden porque un proyecto no termina con ejecutarlo sino que debe proseguir con su liquidación físico financiera para entregar a la nueva gestión.

CR. Sánchez.- agradecer al equipo de la GRDS por el informe señalado; tengo algunas observaciones en el tema de atención a la primera infancia se ha tenido un presupuesto de S/. 1´058,450.00 de los cuales hay logros como centros comunitarios de vigilancia, quisiéramos saber en qué lugares se ha implementado; otro aspecto es PREDEC que proyectos se han implementado con este presupuesto y el otro aspecto es en el tema Allin Wuiñanapaq saber en qué sectores se ha intervenido.

Pdte. CR. Guillen.- Corroborando una pregunta de la consejera Sánchez, respecto a la primera infancia en Apurímac que tiene un presupuesto de S/. 1´058,450.00 y solo se ha ejecutado S/. 130,000.00, y si se hace un seguimiento ya no están funcionando su equipo entre otros aspectos, y quisiéramos saber cómo se hace el seguimiento y monitoreo desde la DIRESA

CR. Gallegos.- Como representante de Grau siempre hemos reclamado equidad en todo sentido y no se ven proyectos para Antabamba, Grau siempre es Abancay, Andahuaylas y Chincheros, y dentro de ellos aparecen proyectos importante como mejoramiento de la calidad

educativa en el nivel inicial en áreas de comunicación integral matemáticas, etc., y cada uno con un presupuesto de más cinco millones y hace poco se envió el pedido para que esta institución elabore los expedientes porque van a beneficiar a la región en su conjunto pero sería bueno revisar pese que el GR ha tenido recursos la provincia de Grau no está considerada desde su área, tenemos un instituto tecnológico que nos gustaría este en mejores condiciones y lo mismo es con el asilo de ancianos que también es una necesidad de las demás provincias así como la atención a personas discapacitadas y la petición es que estos proyectos se hagan de manera integral para todas las provincias y sobre el PREDEC estamos en todas las facultades de pedir cuanto de presupuesto se ha manejado para capacitación de los proyectos que muchos no han sido atendidos en la dimensión que han sido formulados, y saber donde están esos presupuestos y como están considerados.

Gerente de Desarrollo Social.- Respondió y aclaro algunas inquietudes, sobre la pregunta de qué proyectos de carácter importante tenemos en esta gerencia, tenemos proyecto en proceso de elaboración y otros viable como el proyecto de salud mental, de discapacidad que son a nivel regional es decir para todas las provincias y el proyecto de atención a la educación en el nivel inicial con las de 15 millones orientados tres proyectos y con presupuestos de afuera, la unidad formuladora está tomando en cuenta como en el caso de los programas sociales cuya base nos permite articular proyectos de mejor ,manera sobre todo para programas sociales y atención a discapacitados y ancianos e nivel regional, sobre el PREDEC tenemos la asignación de los S/. 600,000 en el año 2008 y es el que se viene manejando hasta la actualidad, otro aspecto es la aprobación de los proyectos asignando un proyecto total sin respetar los componentes lo que ha generado una serie de problemas en salud y educación lo cual debe corregirse, nuestro compromiso es darle la información a detalle, respecto a la preocupación de las aulas virtuales a nivel primaria y secundaria se han levantado la verificación de viabilidad el de secundaria ya está en proceso de licitación para iniciar con la construcción, este proceso va durar un mes y medio y van a ser ejecutados este año, sobre la preocupación de la liquidación de los proyectos es también preocupación de la GRDS y nos ha encargada la gerencia general hacer un documento que defina una comisión que se conformará exclusivamente para liquidar proyectos de todas la gerencias y defínalas responsabilidades existe la preocupación del ejecutivo en este aspecto y el objetivo que es dos meses tener todas esa información si está liquidado y que observaciones tiene, respecto a la consulta de que lugares han sido beneficiados con el presupuesto de primera infancia se le va hacer llegar la lista respectiva y el nivel de funcionamiento que tienen, esta información es verdadera. Otro aspecto era fortalecer la secretaría técnica del programa Allin Wuiñanapaq debido al monitoreo por distrito departe de salud porque son las ciudades que tienen mayor acceso a los servicios, y los distritos son menos acceso y atención en estos aspectos como en el proceso de identificación; otro aspecto importante es la seguridad alimentaria porque podemos mejorar con vigilancia comunitaria pero si no mejoramos las

condiciones de vida de la familia campesino no mejoramos su capacidad productiva los indicadores van a volver a subir orientados siempre a distritos de mayor y extrema pobreza; respecto a la preocupación del equipamiento al respecto no es responsabilidad de la GRDS sino de la gerencia de infraestructura y es referido a los componentes que no están siendo respetados para su ejecución y lo mismo sucedió con el PREDEC pero se le hizo el seguimiento del caso y quienes van a recibir son las comunidades y a ellas deben estar orientadas nuestra preocupación y el D.S 022 está en proceso de compra algunos equipamientos, y el compromiso de alcanzar la documentación a detalle, y eso no es por mal manejo sino por buen manejo nos asignaron un presupuesto y compramos todo el material y nos ha quedado plata con la cual estamos efectuando una tercera compra, no es demora sino es el tiempo que se necesita, y con los saldos se está efectuando estas nuevas compras.
CR. Loayza.- la Gerencia de Desarrollo Social es también responsable de no exigir que se les otorgue sus funciones ustedes son también corresponsables y debe exigir sus obligaciones y su correlativo.
Pdte. CR. Guillen.- Estamos en proceso de transferencia a la nueva gestión la sugerencia sería que vayan ordenando la documentación debida así como la liquidación de los proyectos y podamos hacer una transferencia ordenada, gracias por su exposición a usted señor gerente y su personal que labora en la Gerencia de Desarrollo Social .

ORDEN DEL DÍA: OFICIO Nº 507-2010-GRAF/02/PR, AL PRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL, ASUNTO REMITE EXPEDIENTE DE EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.
CR. Sucñer.- el presente pedido está basado en la solicitud de exoneración de proceso para adquisición de terreno y en realidad la propuesta va ser sustentada por la Abogada Danitza Páez Medina sin embargo manifestar, conocemos donde se encuentra ubicada esta institución a una cuadra de la plaza de armas, entre la Av. Cusco y Arequipa esta institución tiene 40 años y a la fecha no cuenta con local un infraestructura educativa es cierto cuenta con un terreno en la Av. Abancay pero solo en terreno y con este acuerdo se pretende exonerar el proceso de selección que además esté enmarcado dentro del marco legal y se pueda contar con el terreno apropiado ya que el terreno actual es muy pequeño y no cumple los requerimientos para hacer una infraestructura de esta naturaleza, en tal sentido voy a pedir a la Abogada Danitza Páez para que ahonde en el tema legal y no quepa ninguna duda para poder aprobar esta solicitud.
Abogada Danitza Páez Medina.- Señaló, este colegio viene funcionando hace 40 años en un local otorgado en sesión de uso siendo este local de propiedad del colegio los Próceres hace poco INDECI hizo una evaluación técnica y se ha señalado la existencia de tuberización y una vulnerabilidad alta recomendando el traslado de los alumnos y profesores para evitar riesgos, considerando esto la asociación de padres de familia han solicitado al gobierno regional adquirir un lote de terreno para que pueda construir su local esta institución actualmente

tiene dos lotes de terreno en la Av. Abancay una de 1724 m2 y el otro de 303 m2 pero esta extensión es insuficiente para construir el colegio en vista que las normas técnicas en educación se requiere 2000 m2 para construir el nivel primario y 2300 m2 para el nivel secundario entonces el colegio ha propuesto la compra de un terreno por aproximadamente 1054 m2 la Asociación de padres de familia ha hecho un aporte de S/. 17,500.00 pero el total del monto para adquirir este terreno sería de S/. 537,000.00 la unidad formuladora ha ido a ubicar estos terrenos existentes y ha consultado a los colindantes de este terreno y ninguno de ellos quieren vender sus terrenos porque tienen construidas sus casas y tiene otros planes, el único que facilita esta compra es el señor Francisco Steffen y la Señora Lili Garrafa están dispuestos a vender y se encuentran ubicados al norte del terreno mencionado, la unidad formuladora ha hecho el informe respectivo acotando que no existe otro lote de terreno adyacente y la ley de contrataciones y adquisiciones señala que cuando hay un proveedor único de bienes o servicios nos faculta exonerar el proceso de selección de estos lotes de terreno que equivalen a S/. 537,000.00.

Pdte. CR. Guillen.- Hemos aprobado exoneración de procesos para situaciones de emergencia y acá menciona una norma y el artículo 20 y hace mención de dos personas.

Abogada Danitza Páez Medina.- Acotó, las exoneraciones de procesos de selección no solo prevén en casos de emergencia sino son 6 causales y dentro de ellos está la existencia de un proveedor único por que no existe otro terreno adyacente al terreno de esta institución como sucede en este caso en vista que es la única familia que quiere vender su terreno.

CR. Sucñer.- lo que señala la doctora está enmarcado está enmarcado en la ley de adquisiciones y contrataciones y ahí no creo que haya duda, a lo que me quiero referir es a la duda que genera el querer calcular matemáticamente cuando cuesta cada metro cuadrado y equivale a 170 dólares más o menos el metro cuadrado y quiero señalar que para que se viabilice este proyecto debe haber un compromiso de venta y eso lo han asegurado los padres de familia aportando los 17,000.00 y el presupuesto de los S/. 520,000.00 que hace mención la doctora es el presupuesto del proyecto y lo que queda para acelerar el proceso de ejecución pedirles a ustedes señores y señoras consejeras la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Abogada Danitza Páez Medina.- Acotó, ya existe un proyecto denominado mejoramiento del servicio en nuestra institución educativa nuestra señora del Rosario del distrito de Abancay y adquisición del terreno y cuenta con código SNIP y ya está viabilizado este proyecto.

CR. Gallegos.- No se encuentra el director de la institución y mi persona fue invitada y conozco de la problemática, estamos haciendo un enfoque malo, hay un perfil de proyecto viabilizado y ninguna instancia del gobierno puede comprar un terreno abiertamente y no se considera dentro del expediente técnico, ahora lo que se está haciendo es elaborar el expediente técnico y para ello necesitamos contar ya con la compra de terreno, estuvimos en esta institución y hay el compromiso de los padres de familia de aportar pero tenemos la necesidad imperiosa de la

construcción de este colegio importante que este en el centro de la ciudad sin tener las comodidades, en ese sentido hay un presupuesto asignado por el gobierno regional dentro del PIA para construir este colegio y ese dinero puede destinarse a la compra de este terreno y el próximo año se estaría efectuando la construcción de esta importante institución educativa.

Pdte. CR. Guillen.- Señor secretario sírvase dar lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de acuerdo regional.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a lo solicitado, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la exoneración del Proceso de Selección para adquisición de terreno de 1,054 M2 de propiedad de Francisco Steffen y Lily Garrafa Peña, con el monto de exoneración ascendente a S/. 520 000,00 nuevos soles, a favor de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario de la Provincia de Abancay. **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac, a la Gerencia General Regional y a la Dirección Regional de Administración, remitir a la Contraloría General de la República y publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el presente Acuerdo Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a cada uno de los interesados e instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac

Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación el presente señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar el presente de **Acuerdo Consejo Regional Nº 016-2010-CR-APURIMAC,** sírvanse por favor levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

ORDEN DEL DÍA: OFICIO NRO. 239-2010-GRAF/01/PR, SEÑORES CONSEJO REGIONAL, ASUNTO SOLICITO SE CONFORME COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN REFERENCIA OBRA DE CONSTRUCCIÓN RIEGO POR ASPERSIÓN HUAYLLAHUARA MATARA AÑANAPAMPA TAMBOBAMBA PROVINCIA DE COTABAMBAS.

Pdte. CR. Guillen.- Señaló, presento esta solicitud para conformar comisión de investigación en el sentido de que en la ejecución del proyecto mencionado hemos evidenciado irregularidades en el manejo de los recursos económicos sobre todo al pago y tareo de personas que no han laborado en el proyecto y otro respecto a las voladuras referidos al costo del tiempo en el uso de explosivos por ello presente esta solicitud para conformar esta comisión y se pueda hacer el viaje a la provincia de Cotabambas y demostrar estas irregularidades que se han ido evidenciando y que no ha sido denunciado incluso por los administrativos de la sub región Cotabambas y proponer al Consejero Huaraca para que pueda presidir esta comisión y esperar sus propuestas para completar el equipo de investigación.

CR. Huaraca.- Propongo como primer miembro al consejero Fredy Sucñer.

Pdte. CR. Guillen.- Como segundo miembro proponer a la consejera Dina Sánchez, señor secretario esa sería la comisión y sus integrantes. Señor secretario sirva dar lectura al Acuerdo de Consejo Regional.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a lo solicitado. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** Comisión Investigadora referente a presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto Obra Construcción de Riego por Aspersión Huayllahuara Matara – Ayñanapampa Tambobamba, Provincia de Cotabambas, a fin de investigar, informar, dictaminar y proponer lo pertinente ante el pleno del Consejo Regional de Apurímac, de acuerdo al detalle siguiente: Sr. Teodor Huaraca Huamani, PRESIDENTE Ing. Fredy Sucñer Inquil VICEPRESIDENTE Prof. Dina Cirila Sánchez Sánchez MIEMBRO, **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a cada uno de los interesados e instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac

Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación el presente señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar el presente de **Acuerdo Consejo Regional Nº 017-2010-CR-APURIMAC**, sírvanse por favor levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

ORDEN DEL DÍA: OFICIO Nº 506-2010-GR.APURIMAC/PR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, ASUNTO REMITE SENTENCIA EXPEDIDA POR EL JUZGADO MIXTO TRANSITORIO A FIN DE QUE LAS SANCIONES DISPUESTAS EN SU CONTENIDO SEAN INCLUIDAS E IMPLEMENTADAS EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.

Sec. Gral. CRA.- Señaló, el demandante Señor Mario Pablo Hancco León demanda al gobierno regional de Apurímac con emplazamiento del procurador regional de Apurímac en materia de nulidad de acuerdo e consejo regional Nº 098-2006-CR-A y Nº 007-2007-CR-A y pago de dietas y otros por vía contenciosa administrativa especial en el fallo declaran fundada en parte la demanda del visto presentado por MPHL en contra del GRA representado por David A. Salazar Morote, en consecuencia declaro nulo los acuerdos del CRA 098-2006 y 07-2007, debiendo el citado GRA renovar el acto administrativo y adoptar el acuerdo que señale el debido proceso legal en sede administrativa tanto en el aspecto formal como sustantivo dentro del término de ley en la próxima sesión de consejo e infundado los demás pedidos del petitorio que pretenden el actor respecto al pago de dietas indemnización de daños y perjuicios cosas y costos, tómese razón y hágase saber, en la sentencia declarada en el fallo solicitan que en el pleno del CR se declare nulo estos dos acuerdos de consejo regional mas no así al demanda que también efectúa sobre el tema de indemnización que eso le corresponde a la parte administrativa, nosotros como consejo regional y secretario del consejo regional les estaré haciendo llegar un informe legal para que pueda debatir y aprobar de acuerdo a lo que nos están peticionando el poder judicial.

Pdte. CR. Guillen.- Señala nos piden anular el acuerdo arribado mediante el cual sancionan al señor Mario Hancco del consejo regional anterior y anular el acuerdo 007-2007 que nunca ha sido publicado y no sé en base a que se ha pronunciado de esa manera el ministerio público ante un documento que no ha sido publicado más bien solicito que pase

a comisión este documento y en próxima sesión poder tocar o enviar al ejecutivo para que ellos lo deriven al poder judicial.

Sec. Gral. CRA.- Para aclarar este documento nos ha llegado en horas de la tarde ya fuera de trabajo y no hubo tiempo para analizar la sentencia y fallo.

CR. Loayza.- Señaló, usted nos debe alcanzar los documentos de despacho previo el análisis correspondiente eso escapa de nuestra responsabilidad usted debe señalar si ingresa o no, como usted dice en el próxima entonces en esa ocasión estaremos discutiendo el tema.

Sec. Gral. CRA.- No solo es decisión mía sino previamente se coordina con el Presidente el CR para determinar los puntos que son de agenda y los documentos de despacho.

Pdte. CR. Guillen.- Ingresa al consejo y cuando está decidido tratar en consejo tiene que entrar a despacho no podemos omitir por eso estaba planteando que pase a comisión y juntamente con la opinión el secretario se trate en otra sesión.

Pdte. CR. Guillen.- señores Consejeros, damos por levantado la sesión del día de hoy,

CIERE DEL ACTA: Con lo que concluyó la presente Sesión Ordinaria de Consejo Regional siendo, las trece horas, a los tres días del mes de Agosto del dos mil Diez.